Asunción, 11 de diciembre de 2017

Señora:
FRANCISCO DUARTE LEGAL
Dirección: Calle 14 de Mayo, Distrito de Villarrica
Presente:

Ref.: **ADJUDICACIÓN DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE LC N° 02/2017 – "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA IV SECTOR 1 DEL SENEPA" – PLURIANUAL - ID N° 322.914**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud., referente al procedimiento de la **Locación de Inmuebles LC N° 02/2017 – "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA IV SECTOR 1 DEL SENEPA"– ID Nº 322.914,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 1348 de fecha 11 de diciembre de 2017, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, resolvió adjudicar la locación mencionada según el siguiente detalle:

Nº	Descripción	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	FRANCISCO DUARTE LEGAL		
				Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	Locación de Inmueble para la Zona IV Sector 1 del SENEPA - Plurianual	Locación de Inmueble Determinado, situado en la calle 14 de mayo, Distrito de Villarrica del Departamento de Guaira con una superficie de 255m2. Destinado a la Zona IV Sector 1 del SENEPA	24	Meses	3.100.000.-	74.400.000.-
TOTAL GENERAL IVA incluido						74.400.000

Monto Total de la Adjudicación Gs. 74.400.000 (Guaraníes Setenta y cuatro millones cuatrocientos mil), IVA incluido.

Del mismo modo, le señalo que deberá formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

c) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
d) Constancia de las Condiciones de dominio del inmueble;
e) Título de propiedad del inmueble;
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, si correspondiere.

Observación: Todos estos documentos deberán, necesariamente, ser proveídos para la firma del Contrato respectivo.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS.-

Atentamente,

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Se adjunta:

- Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 1348/2017